



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0141-2024-MPY

Yungay, 27 de marzo de 2024

VISTOS:

El informe N°013-2024-MPY/06.10/AC/ATTL, de fecha 29 de enero de 2024 del Responsable del Archivo Central de la MPY; Informe N°20-2024-MPY/06.10, de fecha 29 de enero de 2024 de Secretaría General; Informe N°037-2024-MPY/06.10/AC/ATTL, de fecha 19 de marzo de 2024 del Responsable del Archivo Central de la MPY; Informe N°86-2024-MPY/06.10, de fecha 22 de marzo de 2024 de Secretaría General, y el Informe N°88A-2024/MPY/05.10 de fecha 27 de marzo de 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, garantizando que la planificación archivística de la entidad sea efectiva y este orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos;

Que, el numeral 5 de la referida Directiva establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico se elabora en coordinación con la oficina de planeamiento y debe ser aprobado mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N 001-2019-AGN/DDPA señala que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un instrumento de gestión archivístico que se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada entidad, manteniendo coherencia con la normatividad archivística,

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA establece que para la ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA), se debe contar con



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



disponibilidad de recursos y de presupuesto, caso contrario, las actividades deben ser reprogramadas para el próximo año fiscal;

Que, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, respecto a la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo por las Dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY /GM;

Que, con Informe N° 013-2024-MPY/06.10/AC/ATTL, de fecha 29 de enero de 2024 del responsable del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay, ejercicio 2024;

Que, mediante Informe N° 20-2024-MPY/06.10, de fecha 29 de enero de 2024, de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay 2024, la misma que se encuentra regulada mediante Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J; la cual permite ejercer un mejor cuidado, manejo y custodia de los archivos documentales de nuestra entidad;

Que, con Informe N° 037-2024-MPY/06.10/AC/ATTL, de fecha 19 de marzo de 2024, del Responsable del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay, reitera la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay 2024;

Que, mediante Informe N° 86-2024-MPY/06.10, de fecha 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Yungay, que, encontrándose próximos al vencimiento del plazo para remitir dicho plan al archivo central de la región, por lo que urge la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay 2024;

Que, con Informe N° 88A-2024/MPY/05.10 de fecha 27 de marzo de 2024, de Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, hasta por un monto de S/ 37,180.00 soles, con afectación presupuestal a la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Foncomun, según el siguiente detalle:

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL

Meta	46: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Secuencia Funcional	46: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento	05: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOMUN
Tipos de Recursos	
Categoría Presupuestal	9001: ACCIONES CENTRALES
Producto / Proyecto	3999999: SIN PRODUCTO
Actividad	5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Función	03: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	006: GESTIÓN
Grupo Funcional	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Y las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 2024**, con un presupuesto de **S/ 37,180.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles)**, con afectación presupuestal a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados – Foncomun.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a Secretaría General y al Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO – **DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a Secretaría General, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y al Área del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Yungay.

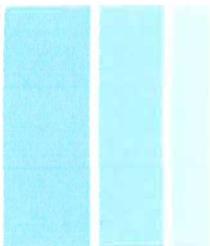
ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe), **REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

ERI/Abog. ITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

